



Cartagena de Indias, D. T. y C, 20 de Abril de 2026
Oficio PC-094

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO

Referencia: Respuesta a Denuncia D-014-2026 Radicado E202604159.

Cordial saludo,

Para la Contraloría Distrital de Cartagena es de suma importancia la información que llega de parte de la ciudadanía, de esta manera le informo que esta entidad recibió en fecha 15 de abril de 2026, por traslado de la Contraloría General de la Republica, su denuncia sobre presunto incumplimiento de la Alcaldía de Cartagena en sentencia que ordena el pago a la Sociedad TOPLINE S.A.S.

Al respecto le informo, que luego de revisada su solicitud, se determinó dar traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 d 2015.

Se anexa oficio donde se hizo el traslado, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su solicitud es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Participación Ciudadana

Elaboro: Ivonne Puello – Técnico Operativo





Fecha Abril 20 de 2026
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202604207
Oficios Externos
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de Abril de 2026
Oficio PC-094

Doctor
RAUL ANTONIO VALERA CONTRERAS
Procurador Provincial de Cartagena
Provincial.cartagena@pprocuraduria.gov.co
Ciudad

Referencia: traslado de Denuncia D-014 de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, traslado por competencia a su despacho, denuncia anónima recibida por traslado de la Contraloría General de la República, sobre presunto incumplimiento de la Alcaldía de Cartagena de sentencia que ordena el pago a la sociedad TOPLINE S.A.S.

De otra parte, hemos enviado al denunciante copia del presente traslado, informándole que, en adelante, la facultad para atender la solicitud es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboro: Ivonne Puello – Técnico Operativo

Se anexa: denuncia contiene cuatro (4) folios

